



Con datos de enero a octubre

## Desciende un 20% el número de empresas afectadas por medidas colectivas de regulación de empleo entre enero y octubre

- El número de trabajadores afectados desciende en 81.571, un 20,7% menos que en los diez primeros meses de 2012

17 Diciembre 2013. El número de medidas colectivas de extinción, suspensión y reducción de jornada en el periodo de enero a octubre de 2013 se situó en 18.372, lo que supone un descenso del 20,3% sobre el mismo periodo del año anterior, según los datos publicados en la Estadística de Regulación de Empleo del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

El número de trabajadores afectados descendió un 20,7%, hasta los 312.943. La mayoría, 272.207, el 87%, lo fueron con acuerdo, mientras que los afectados por expediente sin acuerdo fueron 40.736, el 8,2%.

Los trabajadores afectados por suspensión de contrato bajaron un 20,2%, hasta los 189.032, y los de reducción de jornada un 20,7%, hasta los 64.676, mientras que los afectados por despidos colectivos descendieron un 10,3%, hasta los 59.235.

### Por sectores de actividad

Asimismo, se ha producido una disminución en el número de trabajadores afectados en todos los sectores de actividad: en Agricultura baja un 28,8%, en Industria un 26,2%, en Construcción un 28,8%, y en el sector Servicios un 9,7.

Por comunidad autónoma, es la Comunidad Valenciana la que registra el mayor descenso en el número de trabajadores afectados (-17.199),





seguida de Cataluña (-13.226), Castilla y León (-12.681), País Vasco (-9.836) y Andalucía (-8.336).

### Datos en octubre

El número total de trabajadores afectados por procedimientos de despido colectivo, suspensión de contrato y reducción de jornada comunicados a la autoridad laboral en el mes de octubre fue de 20.237.

De ellos, 3.209 han sido afectados por despidos colectivos, 12,161 por suspensión de contrato, y 5.047 lo fueron por reducción de jornada. Esto supone un descenso, en términos relativos, respecto al mismo mes del año anterior del -52,9% en el total, el -49,4% en despidos colectivos, el -55,3% en suspensión y el -48,3% en reducción de jornada.

